CNN México.com

El Senado avala leyes de la reforma política y las envía a la Cámara baja

Por **Mauricio Torres**
Miércoles, 14 de mayo de 2014 a las 17:30

CIUDAD DE MÉXICO (CNNMéxico)
Después de más de dos meses de negociaciones entre las principales bancadas, el pleno del Senado mexicano aprobó este miércoles las leyes reglamentarias de la reforma político-electoral, indispensables para que se organicen las elecciones federales y locales de 2015.

La legislación —avalada por consenso— aún debe ser votada por la Cámara de Diputados, lo que se prevé que ocurra este jueves en una sesión extraordinaria.

La aprobación de estas leyes secundarias en ambas cámaras del Congreso es necesaria para que las 32 entidades del país, y en especial las 17 que tendrán comicios el próximo año, puedan hacer sus propios ajustes.

En el Senado, los dictámenes que se aprobaron incluyen la creación de dos nuevas leyes, una General de Partidos Políticos y una General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como modificaciones a tres normas vigentes.

Estas últimas son la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Con esta legislación, entre otros puntos, se definen las facultades del Instituto Nacional Electoral (INE), creado con la reforma constitucional promulgada en febrero pasado sobre la base del extinto Instituto Federal Electoral (IFE).

Las leyes, por ejemplo, establecen que el INE podrá atraer una elección estatal o municipal a petición de cuatro de sus consejeros o de un instituto electoral local, cuando existan factores sociales "que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo", o cuando "no existan condiciones políticas idóneas" por la injerencia de alguna autoridad.

El INE, además, será el encargado de elegir a los consejeros electorales de las entidades y podrá removerlos cuando considere que incumplen con sus funciones. Ambas medidas tendrían que aprobarse por los votos de al menos ocho de los 11 consejeros del INE.

Otro cambio es modificar el modelo de voto de los mexicanos en el extranjero, quienes actualmente sólo pueden participar en los comicios presidenciales a través del sufragio postal.

Las nuevas leyes plantean que puedan votar por presidente, senadores, gobernadores y jefe de gobierno del Distrito Federal, no solamente por sufragio postal, sino en sedes diplomáticas y en formato electrónico.

Acerca de la reglamentación para candidatos independientes, se estableció que no habrá límites en cuanto al número de aspirantes —en principio, el gobernante Partido Revolucionario Institucional

(PRI) proponía limitarlo a tres por cargo de elección— y se fijaron los porcentajes de firmas que deberán recabar para registrarse.

En el caso de los candidatos independientes a presidente, tendrían que reunir el equivalente al 1% del electorado del país; los aspirantes a senador, el 2% del electorado de una entidad, y quienes busquen ser diputados, el 2% del electorado de un distrito.

Las medidas aprobadas fueron negociadas por los senadores durante más de dos meses, en reuniones a puerta cerrada que se prolongaron hasta la tarde de este mismo miércoles.

Durante la sesión, el senador Roberto Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional (PAN) y presidente de la Comisión de Justicia, dijo que las leyes se aprobaron por "amplísimo consenso" gracias a que cada fuerza política cedió en una parte de sus demandas.

En sus turnos, la priista Cristina Díaz, presidenta de la Comisión de Gobernación, y Alejandro Encinas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, coincidieron con ese punto de vista.

Las leyes secundarias de la reforma político-electoral debían haber quedado aprobadas a más tardar el 30 de abril pasado, al final del periodo ordinario de sesiones, pero los legisladores no consiguieron hacerlo por falta de acuerdos.

Ante esta situación, intensificaron las negociaciones durante los últimos días y acordaron convocar a un periodo extraordinario de sesiones expresamente para votar el tema.

Una vez que lograron concluir con él, cerraron el periodo extraordinario de sesiones, aunque tienen previsto llamar a más durante las próximas semanas, con el fin de discutir las leyes secundarias en telecomunicaciones y energía.

Encuentre este artículo en:
http://mexico.cnn.com/nacional/2014/05/14/pleno-senado-leyes-reforma-politica